

DECRETO N° **1395**

NEUQUÉN, **08 OCT 1999**

VISTO:

El Informe N° 405/99 de la Dirección de Personal por el cual solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la licencia sin goce de haberes a varios agentes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal y el Artículo 28º) de la Ordenanza N° 8316, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure su designación en el cargo en la Defensoría del Pueblo ciudad de Neuquén, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la División Registro de Ausentismo que luce a fs. 5/10, se detalla retención de días de licencia ordinaria de los agentes citados, hasta el reintegro de su licencia extraordinaria;

Que asimismo, informa que los agentes: MUÑOZ Evangelina, L.P. N° 7245/0, al inicio de la solicitada licencia prestaba servicios en la Dirección de Servicios de Intendencia; Martínez José Antonio, L.P. N° 5460/0, y Pariente Marcela Cristina, L.P. N° 5298/0, en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1, Verussa Germán Pablo, L.P. N° 6109/0, en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 (Secretaría General y de Coordinación); Campagne Javier Gustavo, L.P. N° 7457/0, en Coordinación Administrativa -Subsecretaría de Acción Social-, y Rodríguez Claudia Mabel, L.P. N° 6344/0, en la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales- de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por **Resoluciones** de la Defensora del Pueblo **N°s. 029/99** se designó a la agente Evangelina Muñoz, L.P. N° 7245/0, en el cargo de Servicios Generales, y **075/99** se designó a los agentes José Antonio Martínez, L.P. N° 5460/0, Marcela Cristina Pariente, L.P. N° 5298/0, Germán Pablo Verussa, L.P. N° 6109/0, y Javier Gustavo Campagne, L.P. N° 7457/0, en los cargos vacantes de Personal Administrativo, y a la agente Rodríguez Claudia Mabel, L.P. N° 634/0, en el cargo Administrativo-Contable;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la licencia sin goce de haberes con encuadre en el ----- Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal y el Artículo 28º) de la Ordenanza N° 8316, a los agentes detallados a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure su designación en el cargo, en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén (Resoluciones N°s. 029/99 y ...2º///


ALICIA E. RODRÍGUEZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Montealegre 1000

///...2º

075/99), reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, según lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 405/99:

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	Categoría	Clase	Desde
7245/0	Muñoz Evangelina	13.574.425	12	1960	01-09-99
5460/0	Martínez José Antonio	20.211.959	18	1968	01-10-99
5298/0	Pariente Marcela Cristina	17.403.631	19	1965	01-10-99
6109/0	Verussa Germán Pablo	20.231.219	18	1968	01-10-99
7457/0	Campagne Javier Gustavo	25.994.444	12	1977	01-10-99
6344/0	Rodríguez Claudia Mabel	16.305.507	12	1963	01-10-99

Artículo 2º) Los agentes citados precedentemente al inicio de las licencias prestaban servicios en los sectores detallados a continuación:

L.P. N°	NOMBRE	Dependencia
7245/0	Muñoz Evangelina	Dirección de Servicios de Intendencia
5460/0	Martínez José Antonio	Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-
5298/0	Pariente Marcela Cristina	Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-
6109/0	Verussa Germán Pablo	Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-
7457/0	Campagne Javier Gustavo	Coord. Administrativa -Subs. de Acción Social-
6344/0	Rodríguez Claudia Mabel	Direcc. de Promoc. Barrial -Sec. de Gob. y de Ac. Soc.

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime corresponda, como así también por la División Registro de Ausentismo, reténganse los días de licencia ordinaria de los agentes nombrados el Artículo 1º) hasta el reintegro de su licencia extraordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. N°	NOMBRE	AÑO/98	AÑO/99
7245/0	Muñoz Evangelina	----	12
5460/0	Martínez José Antonio	05	20
5298/0	Pariente Marcela Cristina	03	20
6109/0	Verussa Germán Pablo	07	17
7457/0	Campagne Javier Gustavo	09	10
6344/0	Rodríguez Claudia Mabel	09	10.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

ALICIA BRUNO RODRÍGUEZ
Directora de Personal y Desplazamiento
División de Personal y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén